E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-04	INFORME DE SUPERVISIÓN	Página 1 de 8	HOSPITAL UNIVERSITARIO San Rafael de Tunja
VERSIÓN: 08		09/03/2026	

INFORME No. 3

CONTRATO	**431**	**DEL AÑO**	**2026**
CONTRATISTA:	**RAFAEL ANTONIO SALAMANCA/DEPOSITO DE DROGAS BOYACA**	**CC/CE/NIT No:**	**17068260**
OBJETO:	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LOS SERVICIOS DE URGENCIAS Y HOSPITALIZACIÓN DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA.		
PERIODO DEL INFORME	**JUNIO**		

EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

VALOR DEL CONTRATO	VALOR FACTURADO	FECHA DE FACTURA	SALDO	FACTURA
$ 2.654.288.430,00	$ 1.968.380,00	27/05/2026	$ 2.652.320.050,00	FE-253076
	$ 3.448.300,00	01/06/2026	$ 2.648.871.750,00	FE-253322
	$ 5.725.190,00	01/06/2026	$ 2.643.146.560,00	FE-253337

COMPONENTE TÉCNICO

El contratista dio cumplimiento a las obligaciones pactadas de acuerdo la verificación de ejecución de las actividades:

ITEM	ACTIVIDADES PACTADAS *	ACTIVIDADES Y/O PRODUCTOS ALCANZADOS EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES	VERIFICACIÓN EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES (CUMPLE)				FUENTE DE VERIFICACIÓN
			T (1)	P (2)	N (3)	NA (4)	
1	El contratista se compromete a suministrar la totalidad de los insumos correspondientes a los ítems adjudicados, conforme a las especificaciones técnicas, cantidades, condiciones y características establecidas en el proceso contractual y en la oferta presentada. En ningún caso podrá realizar sustituciones, modificaciones o entregas parciales sin la autorización previa y expresa de la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja.	El contratista ha cumplido con esta actividad.	x				Entrega a satisfacción de cada uno de los insumos solicitados según acta de recepción técnica que reposa en el servicio farmacéutico.
2	El contratista deberá garantizar las condiciones adecuadas de	El contratista durante la ejecución del	x				Entrega a satisfacción de cada uno de los insumos

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

	seguridad y conservación de los productos durante toda la cadena de distribución y transporte hasta la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja. Así mismo, los insumos deberán ser entregados conforme a las necesidades de la institución, atendiendo las solicitudes realizadas, las cuales se efectuarán en el horario comprendido entre las 08:00 a.m. y las 06:00 p.m.	contrato ha garantizado las condiciones de seguridad y conservación de los productos solicitados durante la cadena de distribución (transporte) a la ESE Hospital Universitario San Rafael De Tunja.					solicitados según acta de recepción técnica que reposa en el servicio farmacéutico.
3	El contratista se obliga a garantizar la calidad de los insumos suministrado: Los empaques de los dispositivos médicos deben ser originales de fábrica, con las etiquetas o rótulos íntegros, perfectamente legibles y con instrucciones de uso y manejo en idioma español. Lo anterior es requisito para la entrega del producto y recepción a satisfacción de todos y cada uno de los insumos.	El contratista ha cumplido con esta actividad.	x				Entrega a satisfacción de cada uno de los insumos solicitados según acta de recepción técnica que reposa en el servicio farmacéutico.
4	El contratista deberá suministrar los insumos con fecha de vencimiento igual o superior a 18 meses, a la fecha de entrega. Siempre y cuando las características técnicas del mismo lo permitan. En caso que el contratista envié insumos con fechas inferiores a lo estipulado, es su deber informar al servicio farmacéutico de la E.S.E. para su aceptación y enviar carta de compromiso para el cambio de los insumos en dado el caso que no alcance a rotar dichas existencias, de no informar y enviar la carta el proveedor asumirá el cambio de dichos insumos.	El contratista suministró los insumos con fecha de vencimiento superior a los 18 meses a la fecha de entrega.	x				Entrega a satisfacción de cada uno de los insumos solicitados según acta de recepción técnica que reposa en el servicio farmacéutico.
5	El contratista deberá suministrar, junto con cada uno de los	El contratista con cada uno de los	x				Facturas adjuntas en el informe de supervisión.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

	medicamentos adjudicados, los respectivos insertos (prospectos) originales del fabricante, los cuales deberán contener información completa, veraz y actualizada sobre indicaciones, contraindicaciones, posología, advertencias, condiciones de almacenamiento, fecha de vencimiento, número de lote y demás información relevante para el uso seguro del producto. Los insertos deberán estar en idioma español, ser perfectamente legibles y corresponder exactamente al medicamento entregado.	insumos suministrados presento la respectiva factura.					
6	Al Entregar los Insumos. El contratista o empresa transportadora del contratista debe permitir que el personal de Bodega de Farmacia realice el proceso de recepción técnico-administrativa de insumos, o aceptar los cambios o devolución de los errores encontrados en dicho proceso. Toda solicitud debe ser entregada en el servicio farmacéutico de la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael Tunja, ubicado en la carrera 11 No. 27 -27 primer piso.	El contratista ha garantizado durante el desarrollo del contrato la realización el proceso de recepción técnico-administrativa de los insumos y aceptó los cambios y devoluciones de los errores encontrados.	x				Entrega a satisfacción de cada uno de los insumos solicitados según acta de recepción técnica que reposa en el servicio farmacéutico.
7	Documentos de Entrega: Una vez contratados los insumos, el proveedor deberá presentar factura la cual debe contener además de los requisitos de ley, número del contrato, número de lote, CUM, fecha de vencimiento, laboratorio fabricante y/o comercializador, nombre del dispositivo médico, presentación, concentración, cantidad facturada.	El contratista con cada uno de los insumos suministrados presento la respectiva factura.	x				Facturas adjuntas en el informe de supervisión.
8	Trámite de la Factura: El contratista deberá adjuntar a la factura el soporte de pago de aportes al	El contratista adjunto certificación correspondiente al pago de seguridad social y	x				Certificados anexos en el informe de supervisión **No.3**

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

	Sistema General de Seguridad Social y parafiscales y/o certificación de los mismos, debidamente firmada por el revisor fiscal o el representante legal de la empresa, los cuales deberán corresponder a la fecha de la factura. Así mismo, únicamente se recibirá la facturación cuando el pedido haya sido entregado en su totalidad, conforme a lo solicitado por la entidad.	parafiscales firmado por el revisor fiscal de la empresa.					
9	En cumplimiento de las políticas institucionales de sostenibilidad y eficiencia administrativa adoptadas por la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja, orientadas a la reducción del consumo de papel y optimización de recursos en el marco de la estrategia de hospital verde, la entidad no tramitará ni dará curso a facturas cuyo valor sea inferior a dos millones de pesos ($2.000.000 M/CTE). En consecuencia, dichas facturas serán objeto de rechazo y deberán ser acumuladas o ajustadas conforme a las condiciones contractuales para su adecuada radicación.	La actividad se cumplió satisfactoriamente, aplicando el lineamiento institucional de no dar trámite a facturas inferiores a $2.000.000 M/CTE, contribuyendo a la reducción del consumo de papel, la optimización de recursos administrativos y el fortalecimiento de la estrategia de Hospital Verde.	X				Facturas adjuntas al informe de supervisión.
10	Política de Devolución. El contratista deberá aceptar la devolución o cambio de los insumos próximos a vencer siempre y cuando se les informe con tres (03) meses de antelación a su vencimiento.	No se presentó novedad para esta actividad				X	N/A
11	El contratista deberá hacerse responsable de la recogida de mercancías que se alleguen con errores logísticos a la Institución.	No se presentó novedad para esta actividad				X	N/A
12	El contratista deberá ser responsable de la recolección de los	No se presentó novedad para esta actividad				X	N/A

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

	insumos vencidos para disposición final.						
13	Tiempo de entrega insumos prioridad normal: El proveedor se comprometerá en entregar los insumos en Dos (02) días calendario después de realizada la solicitud. En caso de no entregar los insumos dentro de los dos días, el HOSPITAL realizará la exclusión de los ítems con su respectivo valor, quedando en libertad de adquirirlo con otro proveedor que garantice el suministro.	EL contratista realizo de manera oportuna la entrega de cada uno de los insumos solicitados.	x				Facturas adjuntas en el informe de supervisión.
14	Tiempo De Entrega Insumos En Prioridad Emergencia: El proveedor se comprometerá en entregar los insumos las veinticuatro (24) horas del día los siete (07) días de la semana dentro de las doce (12) horas después de realizada la solicitud. En caso de no entregar los insumos dentro de las 12 horas, el HOSPITAL realizará la exclusión del ítem con su respectivo valor, quedando en libertad de adquirirlo con otro proveedor que garantice el suministro.	No se presentó novedad para esta actividad				X	N/A
15	En Caso de Existir Reportes de Farmacovigilancia durante la ejecución del contrato y posterior, relacionados con los insumos médicos, el contratista se verá obligadoa recibir los productos despachados, a acompañar la investigación por parte del Comité de Farmacia y Terapéutica y/o el Comité de Seguridad del paciente y si se concluye fallas del producto, el hospital está facultado para retirarlos del contrato, así mismo el contratista está en obligación de realizar el cambio de los productos sin ningún costo adicional para el Hospital. El contratista deberá dar respuesta en un término de 10 días	No se presentó novedad para esta actividad				X	N/A

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

	hábiles, a los reportes enviados por los programas Farmacovigilancia de la institución.						
16	El contratista se comprometerá y deberá efectuar la entrega de la totalidad de insumos según solicitud, la cual se realizará mediante correo electrónico, en los tiempos estipulados. De no cumplir con las entregas se acogerá a las debidas sanciones de ley.	EL contratista realizó de manera oportuna la entrega de cada uno de los insumos solicitados.	x				Facturas adjuntas al informe de supervisión. Ingreso: **116329** Factura: **FE-253337**
17	El contratista garantiza la disponibilidad de un stock del 20% de los insumos que les sea contratado, para asegurar la entrega oportuna.	El contratista ha garantizado el despacho de los insumos contratados.	x				Facturas adjuntas al informe de supervisión.

(1). Se cumplió en su totalidad la actividad definida
(2). Se cumplió parcialmente la actividad definida y permite su cumplimiento total en los siguientes reportes
(3). Fue requerida la actividad, pero no se evidenció su realización en el periodo.
(4). No fue requerida para el periodo, luego no aplica reporte.

EL SUPERVISOR DEL CONTRATO No 431 DE 2026

HACE CONSTAR:

Que, **RAFAEL ANTONIO SALAMANCA**, presentó los documentos requeridos dentro del proceso objeto del contrato **(SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LOS SERVICIOS DE URGENCIAS Y HOSPITALIZACIÓN DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA.)**, durante el mes de junio del año 2026.

PERSONA NATURAL			PERSONA JURÍDICA		
DOCUMENTO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**DOCUMENTO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
PAGO INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL			FACTURA	x	
CUENTA DE COBRO			CERTIFICACIÓN DE ÁREA TÉCNICA	x	
INFORME DE ACTIVIDADES			CERTIFICACIÓN DE REVISOR FISCAL Y/O REPRESENTANTE LEGAL SOBRE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL	x	

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

			INFORME DE ACTIVIDADES	N/A	

Las actividades reportadas en el presente informe de supervisión corresponden a las actividades contratadas y ejecutadas por el contratista.

En consecuencia, el valor a pagar al contratista es de **CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO NOVENTA PESOS ($ 5.725.190,00) M/CTE.**

Se deja constancia que lo anterior no exime de futuros requerimientos por responsabilidad del orden legal, fiscales, penales etc. derivados de actuaciones en este contrato.

En constancia, se firma para efectos de pago.

ADRIANA XIMENA GALINDO SANDOVAL
Supervisor

DIANA ROCÍO MARTÍNEZ GARCIA
Directora Técnica Servicio Farmacéutico

Revisó: OLGA LUCIA CRUZ ARCOS
Profesional Universitario Servicio Farmacéutico

Elaboró: Leidy Susana Cipamocha Lucero- Regente de Farmacia
C.C. Carpeta del contrato

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

LA DIRECTORA TECNICA DEL SERVICIO FARMACÉUTICO DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA

CERTIFICA:

Que la empresa: **RAFAEL ANTONIO SALAMANCA /DEPOSITO DE DROGAS BOYACA con NIT 17068260**

Suministro: **SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LOS SERVICIOS DE URGENCIAS Y HOSPITALIZACIÓN DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA.**

Según Contrato No. **431** de 2026 Factura (s) No: **FE-253337**

por un valor de **CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO NOVENTA PESOS ($ 5.725.190,00) M/CTE.** cumpliendo las especificaciones técnicas ofertadas y contratadas para tal fin con corte a la fecha actual; cuyos insumos ingresan al inventario de Farmacia con No. ingreso: **116329**

Se deja constancia que lo anterior no exime de futuros requerimientos por responsabilidad del orden médico legal, fiscales, penales etc. derivados de actuaciones en este contrato.

En constancia, se firma para efectos de pago.

La presente solicitud se expide a solicitud del interesado, el 06 de junio de 2026

DIANA ROCÍO MARTÍNEZ GARCIA
Directora Técnica Servicio Farmacéutico

Revisó: OLGA LUCIA CRUZ ARCOS
Profesional Universitario Servicio Farmacéutico

Elaboró: Leidy Susana Cipamocha Lucero- Regente de Farmacia

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

SERVICIO FARMACEUTICO

E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA

CT 431

COMPROBANTE DE INGRESO

EA - ENTRADAS Numero 0116329

Señores	RAFAEL ANTONIO SALAMANCA	Nro Doc/Factura	FE-253337	Fecha Factura	2026/06/01
NIT/C C	17068260 Señor (a) RAFAEL ANTONIO SALAMANCA	Fecha	2026/06/01		
Servicio	AP01 - BODEGA GENERAL FARMACIA	Concepto	033 - INGRESOS PARCIALES		
		Moneda	PESO COLOMBIANO	TRM	00

** DETALLE DE ARTICULOS **

CODIGO	GRU	NOMBRE GENERICO	UN	FT	#-DOC	CANTIDAD	VALOR/UNI	I V A	VALOR NETO
B002452	25C	BECLOMETASONA DIPROPIONATO 250 MCG/DOSIS SOLUCION INHALACION	IN			100 00	6,437 00	0	643,700
NP25C01	25C	BUDESONIDA AEROSOL 200 MCG/DOSIS SOLUCION PARA INHALAR	IN			20 00	29,885 00	0	597,700
C001011	08P	CALCIO CARBONATO 600 MG COMO CALCIO TABLETA	TB			90 00	190 00	0	17,100
C005011	19J	CARBAMAZEPINA 200 MG TABLETA	TB			300 00	145 00	0	43,500
D018101	03A	DIFENHIDRAMINA 50MG CAPSULA	CP			100 00	121 00	0	12,100
I017471	16B	IPRATROPIO BROMURO AEROSOL 0 02 MG/DOSIS SOLUCION INHALACION	IN			150 00	7,356 00	0	1,103,400
L015141	08B	LOPERAMIDA CLORHIDRATO 2 MG TABLETA	TB			240 00	48 00	0	11,520
L021161	07C	LOSARTAN 50 MG TABLETA RECUBIERTA	TB			1,200 00	44 00	0	52,800
P015141	21A	PIRIDOXINA CLORHIDRATO 50 MG TABLETA	TB			250 00	67 00	0	16,750
NP6AD16	08K	POLIETILENGLICOL 3350 CON ELECTROLITOS SOBRE 11011 G	SB			200 00	11,476 00	0	2,295,200
19M0002	19M	QUETIAPINA 25 MG TABLETA RECUBIERTA	UN			420 00	86 00	0	36,120
R010012	19Q	RISPERIDONA 1 MG TABLETA	TB			300 00	149 00	0	44,700
S001471	16B	SALBUTAMOL (SULFATO) AEROSOL 100 MCG/DOSIS SOLUCION INHAL	IN			200 00	4,253 00	0	850,600
								0	5,725,190

** DETALLE DE CUENTAS **

CUENTA	APLICA	CONTAB	NOMBRE	DÉBITOS	CRÉDITOS	BASE
15140301	Internacional	Internacional	MEDICAMENTOS	5,725,190	0	0
24010101	Ambas	Internacional	PROVEEDORES	0	5 667,938	0
24362704	Ambas	Internacional	DEMAS ACTIVIDADES COMERCIALES	0	57,252	5,725,190
			TOTAL INTERNACIONAL	5,725,190	5,725,190	
			TOTAL LOCAL	0	0	

DETALLE RECEPCION DE MERCANCIA

ITEM	CODIGO	NOMBRE COMERCIAL	CANT	LOTE	FECHA VEN	CUM	IUM	REGISTRO INVIMA	TEMP
1	B002452	BECLOMETASONA DIPROPIONATO 250 MCG/DOSIS SOLUCION INHALACION	100 00	5IB1271	2027/10/31	20084123-1		INVIMA 2021M-0016166-R1	
2	NP25C01	BUDESONIDA AEROSOL 200 MCG/DOSIS SOLUCION PARA INHALAR	20 00	085625	2028/12/30	20008220-1		INVIMA 2021M-0010401-R1	
3	C005011	CARBAMAZEPINA 200 MG TABLETA	300 00	A0454	2028/01/30	44969-1		INVIMA 2015M-014867-R2	
4	C001011	CALCIO CARBONATO 600 MG COMO CALCIO TABLETA	90 00	A0378	2027/12/30	19942963-3		INVIMA 2015M-0003124-R1	
5	D018101	DIFENHIDRAMINA 50MG CAPSULA	100 00	25D91	2027/04/30	20096034-1		INVIMA 2021M-0016650-R1	
6	I017471	IPRATROPIO BROMURO AEROSOL 0 02 MG/DOSIS SOLUCION INHALACION	150 00	004726	2029/01/30	20066836 1		INVIMA 2021M-0015094-R1	

SERVICIO FARMACEUTICO

E.S E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA

COMPROBANTE DE INGRESO

EA - ENTRADAS Numero 0116329

Señores	RAFAEL ANTONIO SALAMANCA	Nro Doc/Factura	FE-253337	Fecha Factura	2026/06/01
NIT/C C	17068260 Señor (a) RAFAEL ANTONIO SALAMANCA	Fecha	2026/06/01		
Servicio	AP01 - BODEGA GENERAL FARMACIA	Concepto	033 - INGRESOS PARCIALES		
		Moneda	PESO COLOMBIANO	TRM	00

DETALLE RECEPCION DE MERCANCIA

ITEM	CODIGO	NOMBRE COMERCIAL	CANT	LOTE	FECHA VEN	CUM	IUM	REGISTRO INVIMA	TEMP
7	L015141	LOPERAMIDA CLORHIDRATO 2 MG TABLETA	240 00	F110499	2027/11/30	34537-1		INVIMA 2009 M-010882-R2	
8	L021161	LOSARTAN 50 MG TABLETA RECUBIERTA	1,200 00	G010402	2028/01/30	19965499-11		INVIMA 2017M-0005915-R1	
9	P015141	PIRIDOXINA CLORHIDRATO 50 MG TABLETA	250 00	F081035	2027/09/30	20095530-5		INVIMA 2021M-0016365-R1	
10	NP6AD16	POLIETILENGLICOL 3350 CON ELECTROLITOS SOBRE 110 1 G	200 00	09782	2029/03/01	50476-13		INVIMA 2020M 015336 R3	
11	19M0002	QUETIAPINA 25 MG TABLETA RECUBIERTA	420 00	25K36	2027/11/30	20093306-1		INVIMA 2022M-0016664-R1	
12	R010012	RISPERIDONA 1 MG TABLETA	300 00	I35313	2027/10/31	20160735-2		INVIMA 2021M-0020341	
13	S001471	SALBUTAMOL (SULFATO) AEROSOL 100 MCG/DOSIS SOLUCION INHAL	200 00	5GB1546	2027/06/30	20083667-1		INVIMA 2021M-0016287-R1	

Contrato

COORDINADOR

Fecha 2026/06/01 Hora 14 31 41 Usuario silviaer Terminal *

Periodo 2026/06 - civmov 8 0 43

depósito de drogas BOYACÁ
mucho más que medicamentos

RAFAEL ANTONIO SALAMANCA — NIT 17068260
TV 93 # 51-98 (Bod #18) PBX 7432597 - **FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA**
BOGOTÁ - COLOMBIA
Actividad economica ppal 4645 Act Secundana 4773 — FE / 253337
IVA REG COMUN NO SOMOS AUTORETENEDORES-- SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES DE ICA — PÁGINA 1 / 1
DDC EMITIDO POR ERP LIBRA -SOFTWARE PROPIO EDISA COLOMBIA SAS 900707834-6
TRIBUTAMOS ICA EN BOGOTA ABSTENERSE DE PRACTICAR RETENCIONES OTRAS CIUDADES

AUTORIZACIÓN DIAN No 18764085481094 Tipo04 FE DEL 16/12/2024 PREFIJO FE DESDE No 200001 HASTA No 300000 VALIDA HASTA 16/12/2026

ESE HOSPITAL UNIVER SAN RAFAEL DE TUNJA		ASESOR PED DANIEL CALDERDN	FECHA DE FACTURA
		NIT 8918002310	
CR 11 N 27 27 15001		TELEFONO (098)7405036 TUNJA	01/06/2026
SOLICITADO POR	IDLIBRA 2060PEDX CT CTO 431-2026	CRÉDITO 90 DÍAS - Transferencia Débito	VENCIMIENTO
CONTRATO No	P0007556	1 - REMESA	
ORDEN DE COMPRA No	P0007556	MONEDA PESOS COLOMBIANOS	30/08/2026
ENTREGAR EN	TUNJA KR 11 N 27-27	ID CLIENTE 2060	
N° CONTROL INTERNO	18210 PED/15321		

COD	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	CANTIDAD	LOTE Vto LOTE	VR UNITARIO	IVA	VR TOTAL
11254	BECLOMETASONA 250mcg(CIPLA)INH BUCAL			6 437 08	0	643 788 00
	CUM 20084123 1 2021M-0016166-R1 ATC R03BA01	188 INH	5IB1271 31/18/2827			
09588	BUDESONIDA 200MCG(CHALVER)SLN INH 200DOS			29 885 00	0	597 700 00
	CUM 20008220 3 2021M-0010401 R1 ATC R01AD05	26 INH	085625 38/12/2626			
00618	CARBAMAZEPINA 200MG (LAPROFF) TAB (300)			145 88	0	43 588 68
	CUM 44969 9 2015M-014867 R2 ATC N03AF01	308 TAB	A0454 30/81/2826			
08466	CARBONATO CALCIO1500MG(ORDCAL)MAST(300)T			198 08	0	17 189 60
	CUM 20044614-4 2020M-0013166-R1 ATC A12AA04	90 TAB	A9378 30/12/2827			
03445	DIFENHIDRAMINA 50MG(SALUS PHARMA)100CAP			121 00	0	12 188 00
	CUM 20096034 5 2021M-0016650 R1 ATC R06AA02	100 CAPS	25D81 30/84/2827			
02005	IPRATROPIO BROM (CHALVER) INH 200 DOSI			7 356 80	0	1 103 408 80
	CUM 20966836 1 2021M-0015094 R1 ATC R03BB01	150 INH	604726 30/01/2029			
03804	LOPERAMIDA HCL 2MG (ECAR) TAB (240)			48 08	0	11 526 60
	CUM 34537 2 2009M-018882 R2 ATC A07DA03	248 TAB	F110489 38/11/2027			
12404	LOSARTAN 50mg (ECAR) TAB (300)			44 88	0	52 808 80
	CUM 20051543 16 2023M-0813904 R1 ATC C09CA01	1280 TAB	G610402 38/81/2828			
12067	PIRIDOXINA 50 MG (ECAR) TAB (250)			67 80	0	16 758 00
	CUM 20057639 14 2013M-0814343 ATC A11HA02	250 TAB	F081835 30/39/2827			
04045	POLIETILENGLICOL 105G(TECNOFARMA)SOB(10)			11 476 08	0	2 285 288 08
	CUM 50476 13 2020M 015336 R3 ATC A06AD15	280 SBR	09782 81/83/2829			
12360	QUETIAPINA 25MG(KEPINIA-SALUS P)(30)TAB			86 08	0	36 120 80
	CUM 20243782 1 2023M-0020955 ATC N05AH04	420 TAB	25K36 38/11/2827			
09144	RISPERIDONA 1MG(ISPERIN-EURDFARMA)30TAB			149 88	0	44 788 08
	CUM 20160735 2 2821M-0020341 ATC N05AX08	388 TAB	136313 31/18/2827			
12369	SALBUTAMOL 100MCG(CIPLA)INH 200DOS AER B			4 253 08	0	850 688 00
	CUM 28083667 1 2021M-0016287 R1 ATC R03AC02	200 INH	5GB1546 30/86/2827			

Totales	Lineas	*13*	Articulos	*13*	Cantidad	*3570*

SON
CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SESENTA CON 25/100 PESOS M/CTE

SUBTOTAL	COP	5 725 190,00
IVA	COP	0,00
RETEIVA	COP	0,00
RETEICA	COP	0,00
RETEFUENTE	COP	143 129,75
TOTAL	COP	5 582 060,25

ELABORADO POR DIANA CHALAPUD 08 48 42	RECIBÍ	
DEPOSITO DROGAS BOYACA	**FIRMA, IDENTIFICACIÓN Y CARGO**	**FECHA Y HORA**

Nota Técnica
i) No se aceptan reclamos ni descuentos por faltantes ó averías de mercancías si el comprador no realiza su comunicación respectiva a info@ddb com.co dentro de las 48 horas siguientes al recibo de su pedido
ii) Productos refrigerados controlados intervenidos alto costo no tienen devolución
iii) DDB reporta trimestralmente al SISMED los precios y cantidades registrados en esta factura
iv) Para mayor información sobre las Políticas de Devolución puede ver más en nuestro sitio web ddb co/politicas-de-devolucion-ddb
Nota Legal
Después de la fecha de vencimiento la presente factura genera los intereses de mora máximos autorizados por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) a partir de su vencimiento La empresa se reserva el derecho de propiedad de la mercancía hasta su cancelación Todo cheque devuelto por culpa del librador causará una sanción del 20% de su valor art 731 del Código de Comercio ¿ Domicilio de Cumplimiento de la Obligación Será Bogotá D C El Comprador conoce y acepta las condiciones de Venta Se hace constar que la firma en esta factura o en la Guía correspondiente de entrega de una persona distinta del comprador implica que dicha persona está autorizada expresamente por el Comprador para firmar confesar la deuda y obligar al Comprador
Recibí de Conformidad la mercancía da que se trata esta factura y acepto el valor estipulado de la misma

CUFE ef2bfd8542cd47feb5365c0e18d0d9e8d8445c0406e7eae0aad0a70b957607b586bac843d995fa2153d6fbaf7855498c

Fecha y hora Factura 01-06-2026 08 46 31
Fecha y hora Validacion 01/06/2026 08 48 43

*Productos regulados pago a 30 dias*No aplica devoluciones*No aplica descuentos comerciales
* DEPOSITO DE DROGAS BOYACA ES MARCA REGISTRADA*

depósito de drogas BOYACÁ
... mucho más que medicamentos

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

PAZ Y SALVO

(ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002)

Yo **RAFAEL ANTONIO SALAMANCA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **17.068.260** de Bogotá, en mi calidad de propietario del establecimiento comercial DEPOSITO DE DROGAS BOYACÁ con N.I.T. persona natural **No. 17.068.260-3** (en adelante la empresa), en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789/2002, en concordancia con el Artículo 1° de la Ley 828/2003 y el decreto 0862 del 26 Abril del 2013, manifiesto bajo la gravedad de juramento que la empresa ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaró que se encuentra a **PAZ Y SALVO** con las Empresas Promotoras de Salud - E.P.S., Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Profesionales – A.R.P, Caja de Compensación Familiar.

La ley 1819 de 2016 adicionó el artículo 114-1 del estatuto tributario y recogió en él la exoneración de los aportes parafiscales inicialmente considerados por la ley 1607 de 2012. En consecuencia, los siguientes aportantes están exonerados de realizar aportes al Sena y al ICBF.

"Las personas naturales empleadoras por los empleados que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes"

Expedida el 01 (primer) día del mes de Junio de 2026 (Dos mil veintiséis).

FIRMA_____OFERENTE.

NIT N 17068260-3
En calidad de Gerente – Propietario.

VoBo. NATHALIA MIRANDA PINILLA
Contadora TP. 271624-T

VoBo. SEBASTIAN DUARTE CONTRERAS
Revisora Fiscal TP. 338250-T

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

3642654608290598

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **SEBASTIÁN DUARTE CONTRERAS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1026289198 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 338250-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****

Dado en BOGOTA a los 6 días del mes de Abril de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

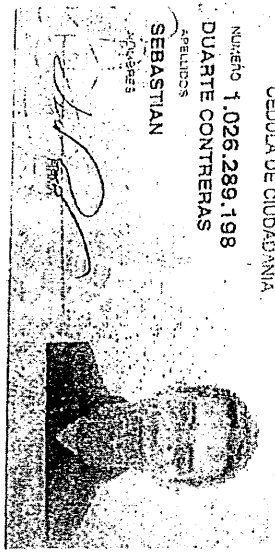
SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.026.289.198
DUARTE CONTRERAS
APELLIDOS
SEBASTIAN
NOMBRES



FECHA DE NACIMIENTO 04-SEP-1994
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.68 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
05-SEP-2012 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES
JEFE DE LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL
INDICE DERECHO

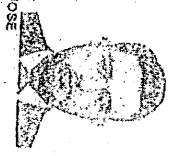


P-1503150-00420425-M-1026289198-20121004 0001300559A 1 3821042

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

338250-T

SEBASTIÁN
DUARTE CONTRERAS
C.C. 1026289198
RES. INSCRIPCION 136 DEL 11/03/2025
FUNDACION DE EDUCACION SUPERIOR SAN JOSE





338141 SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX (60)(1) 344 4450 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97-46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

